

AVISO 0092

Valledupar, 22 de Junio de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 006116 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Sujeto a notificar **YOMAIRA CECILIA AREVALO ORTEGA**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **YOMAIRA CECILIA AREVALO ORTEGA** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la **RESOLUCIÓN NO 006116 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**jueves**) **22 de Junio de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (22) de Junio de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (28) de Junio de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED

Sr. (a):
YOMAIRA CECILIA AREVALO ORTEGA

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 006116 de fecha 31 de Mayo de 2023, “Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo ”.**

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día **(14) Junio de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día **(21) de Junio de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSION: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 01 de junio de 2023

Señora
YOMAIRA CECILIA AREVALO ORTEGA
 yomairaarevalo@hotmail.com
 Aguachica, Cesar



R: CES2023ER012102
 E: CES2023EE012751

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 006116 DEL 31 DE MAYO DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviando al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA - .docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
 Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Señor Ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 #12-120 - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25 - Sede Secretaría de Deportes: Calle 11 #19C-5 Coliseo Cuatrecasas "Alfonso Monsalvo Castilla" - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 62-15 - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Antonio Marchez Zuleta" Calle 14 No. 13-65 Valledupar - Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-0999 / 575-574-8230
 Correo: secretariadeducacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No:

006116

FECHA:

3 1 MAY 2023

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el(a) funcionario YOMAIRA CECILIA ARÉVALO ORTEGA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63496759, nombrado(a) Provisional Vacante Temporal, mediante Resolución Número 003014 del 08 de julio de 2013, posesionado(a) el 23 de julio de 2013, en el Cargo Auxiliar Administrativo, Grado 05, asignado en la Institución Educativa Laureano Gómez Castro en el municipio de Aguachica (Cesar).
- B. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001 es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994
- C. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.
- D. Que corresponde a la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, conceder el disfrute de vacaciones cada vez que cumplan un año de labores sin interrupción alguna al(a) funcionario(a) YOMAIRA CECILIA ARÉVALO ORTEGA, del periodo comprendido del 23/07/2021 al 22/07/2022.
- E. Que al(a) funcionario(a) YOMAIRA CECILIA ARÉVALO ORTEGA, mediante radió CES2023ER012102 del 26 de mayo de 2023, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año de servicio continuo.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20/06/2023 al 11/07/2023, debiéndose reintegrar el 12/07/2023 al(a) funcionario (a) YOMAIRA CECILIA ARÉVALO ORTEGA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63496759, en el Cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 05, asignado en la Institución Educativa Laureano Gómez Castro en el municipio de Aguachica (Cesar).

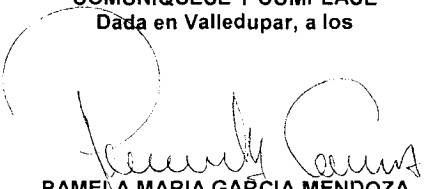
ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

3 1 MAY 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED
Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED
Reviso: Eliana María Mendoza Munive, Profesional Universitario con Asignación de Funciones, Recursos Humanos, SED
Elaboro: Soraya María Alonso Aponte, Profesional Universitario: SED
Nombre carpeta archivo: Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario.